



Ministerio  
de Defensa  
Nacional

RESOLUCIÓN 82584

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2023-3-33-0000382                      Montevideo, 15 MAR. 2024

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 31 de mayo de 2021 (número interno 96.230) y sus modificativas, la Resolución N° 77.486, de 14 de diciembre de 2021 y N° 80.044, de 28 de octubre de 2022, dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional;

RESULTANDO: I) que por la Resolución N° 96.230 citada, se designó en misión oficial en la República Democrática del Congo a la Alférez (M) Flor Saralegui, para integrar el contingente uruguayo desplegado en la operación de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1° de junio de 2021 hasta el 31 de mayo de 2022;

II) que por la Resolución N° 77.486 citada, se modificó el período de cumplimiento de la misión oficial de referencia, desde el 20 de mayo de 2021 hasta el 19 de mayo de 2022;

III) que por la Resolución N° 80.044 citada, amplía la misión oficial de referencia, desde el 20 de mayo de 2022 hasta el 30 de setiembre de 2023;

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas informó que la Teniente 2° (M) Flor Saralegui amplía la misión oficial de referencia desde el 1° de octubre de 2023 hasta el 30 de setiembre de 2024;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 612/015, de 14 de mayo de 2015;

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Modifíquese el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo de 31 de mayo de 2021 (número interno 96.230) y sus modificativas, la Resolución N° 77.486, de 14 de diciembre de 2021 y N° 80.044, de 28 de octubre de 2022, dictadas en

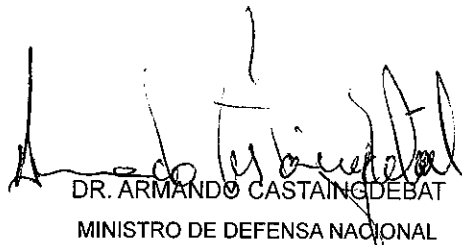
ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, estableciéndose que la Teniente 2° (M) Flor Saralegui amplía la misión oficial de referencia desde el 1° de octubre de 2023 hasta el 30 de setiembre de 2024.

2°. Abónase al citado personal militar por el período de ampliación, la suma total de \$ 348.077,55 (pesos uruguayos trescientos cuarenta y ocho mil setenta y siete con 55/100), correspondiendo al Ejercicio 2023 la suma de \$ 82.783,64 (pesos uruguayos ochenta y dos mil setecientos ochenta y tres con 64/100) y al Ejercicio 2024 la suma de \$ 265.293,91 (pesos uruguayos doscientos sesenta y cinco mil doscientos noventa y tres con 91/100), más aguinaldo y cargas legales, correspondiendo para el Ejercicio 2022, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objetos del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N." y 045-004 "50% Misiones de Paz con aportes M.D.N.", Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional". Dicha cifra se calculó en base a promedios de sueldos por grado y estará sujeta a las variaciones resultantes de aumentos salariales, ascensos, aguinaldo y cargas legales que correspondan.

3°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.

se Publica



  
DR. ARMANDO CASTAINGDEBAT  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL